

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **29012** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En el procedimiento concurso abreviado 50/2011, editorial Info Canarias, S.L., C.I.F.: B-35348796; Imprenta El Tablero, S.L., C.I.F.: B-35810175, y Call By Call Canarias, S.L., C.I.F.: B-35551829, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta:

Primero.-Que en los presentes autos de Procedimiento Concursal, con número de registro 0000050/2011, se pusieron de manifiesto en secretaria, el plan de liquidación presentado por la Administración concursal, sin que en plazo establecido legalmente de quince días, se haya presentado escrito de formulación de observaciones o propuestas de modificación del mencionado plan.

Dispongo:

Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración Concursal en sus propios términos. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguiente de la Ley Concursal.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Las Palmas mediante escrito que se presentará en este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación (art. 458.1 LEC).

Y para darle a dicha resolución la publicidad necesaria, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de julio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140040636-1